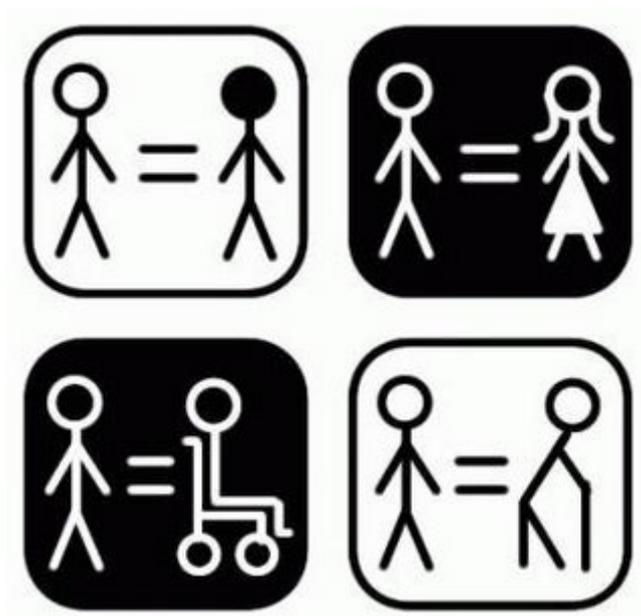


# III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA OROTAVA

---

2012 - 2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA  
CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD



Edita:

Concejalía de Políticas de Igualdad

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Redacción:

Raquel Hernández González

Promotora de Igualdad

C/ León nº 19

38300 La Orotava

Tel.: 922321390 Ext. 111

[promotora-igualdad@villadelaorotava.org](mailto:promotora-igualdad@villadelaorotava.org)



## ÍNDICE

---

Salutación del Alcalde.....	4
Salutación de la Concejala de Políticas de Igualdad.....	5
Introducción.....	6
Fundamentación.....	7
Principios de actuación.....	9
Objetivos Generales.....	10
Objetivos Específicos por Ejes de Actuación.....	11
Acciones a desarrollar por Ejes.....	15
Eje 1: Formación y Empleo.....	15
Eje 2: Educación y Cultura.....	17
Eje 3: Servicios Sociales.....	20
Eje 4: Mayores.....	23
Eje 5: Cooperación y Solidaridad.....	25
Eje 6: Violencia de género.....	27
Eje 7: Discapacidad.....	29
Eje 8: Deporte.....	31
Eje 9: Participación Social.....	33
Eje 10: Salud.....	35
Eje 11: Urbanismo y Medio Ambiente.....	37
Eje 12: Lenguaje, Publicidad, Medios de comunicación y Consumo.....	39
Eje 13: Juventud.....	40
Eje 14: Ordenamiento Jurídico.....	41
Evaluación.....	42
Glosario de términos.....	43
Bibliografía.....	45





## INTRODUCCIÓN

---

La ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, 1/2010 de 26 de febrero, es marco de referencia para este III Plan de Igualdad de oportunidades del Municipio de las Orotava entre mujeres y hombres. En esta ley se ha evidenciado, por un lado la necesidad de regular normativamente en el ámbito autonómico de Canarias, la aplicación de determinados principios, valores, actuaciones institucionales, criterios y condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades relacionados con la igualdad efectiva de ambos sexos, derechos y libertades contemplados en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y promovidos mediante políticas de acción positivas.

Por otro lado; también se evidencia la necesidad de regular los criterios que orienten la actuación de los poderes públicos autonómicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, mandato recogido en el artículo 9.2 de la Constitución española de 1978.

Por todo ello es obligación de los poderes públicos asumir y regular normativamente la respuesta a las necesidades planteadas por un creciente consenso social de aceptación y reivindicación del derecho a la igualdad en todos los ámbitos de la vida, el empleo, la participación sociopolítica, la autonomía económica, el disfrute del tiempo propio o la corresponsabilidad y la conciliación laboral, familiar y social.

En este sentido, el III Plan de Igualdad de Oportunidades del Municipio de las Orotava es un instrumento que recoge acciones de carácter temporal que deben emprender todas las áreas del gobierno local en beneficio de la igualdad de oportunidades en el municipio siguiendo los principios comunes de actuación de Igualdad, Transversalidad e interacción entre los órganos competentes y la población, Prevención y Participación.



## FUNDAMENTACIÓN

---

La **Igualdad** entre hombres y mujeres pretende garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos sexos y erradicar todo tipo de discriminación y de violencia basada en el sexo, así define el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad este concepto.

La igualdad entre mujeres y hombres empezó a ser un objetivo institucional, y no sólo de las organizaciones feministas y de mujeres, a partir de la creación del Instituto de la Mujer en 1983.

Las instituciones y la opinión pública son cada vez más conscientes de que, aunque las mujeres y los hombres sean diferentes, la desigualdad y la discriminación de género son incompatibles con la democracia.

Se han dado pasos significativos para la igualdad de oportunidades y derechos entre uno y otro sexo, y se han producido grandes avances en las políticas de igualdad en el marco de la Unión Europea y de las Plataformas de Acción de Naciones Unidas, pero todavía existen retos importantes relacionados con las necesidades, los intereses, los deseos y las demandas de las mujeres.

La brecha existente entre la igualdad legal y la igualdad real hace necesario que los poderes públicos pongan en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad. En este sentido se desarrolla el **III Plan de Igualdad de oportunidades del municipio de La Orotava entre mujeres y hombres**.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea.

La **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, de 1979, ratificada por España en 1983, declara que la discriminación contra las mujeres vulnera los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana, dificultando la plena participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural. Esta convención tiene rango vinculante de **tratado internacional** y obliga a los estados parte a eliminar la discriminación contra las mujeres en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales, no sólo en la vida pública sino también en el ámbito de la vida privada.

El **Tratado de la Unión Europea** (Ámsterdam, 1997) integra la igualdad de mujeres y hombres en la nueva carta constitutiva de la Unión Europea como misión específica de la Comunidad Europea: "la potenciación de la igualdad del hombre y la mujer, la eliminación de las desigualdades y la promoción de la igualdad en todas las actividades contempladas en el tratado".



La **Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea**, proclamada por el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa y la Comisión Europea (Cumbre de Niza, 26 de febrero de 2001) declara textualmente en su artículo 23: “La igualdad de mujeres y hombres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución.

En el ámbito nacional y autonómico también contamos con normativa que establece principios básicos de actuación en materia de igualdad.

La **Constitución española de 1978**, pilar normativo del Estado social y democrático de derecho, es el segundo instrumento de mayor alcance y rango en nuestro contexto de derechos fundamentales y libertades públicas comprometido con la igualdad de mujeres y hombres, al situar este concepto en el Preámbulo, como valor superior del ordenamiento jurídico y principio rector de la actuación de los poderes públicos. El artículo 14 prohíbe la discriminación por razón de sexo; el artículo 9.2 vincula a los poderes públicos con la acción positiva al establecer la obligación de eliminación de obstáculos y de promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas; preceptos constitucionales reforzados mediante la cláusula de apertura a las normas internacionales sobre derechos y libertades contenida en el artículo 10.2, las previsiones de artículo 96, que integra el ordenamiento interno de los tratados internacionales suscritos y ratificados por España, y el artículo 93, que autoriza las transferencias de competencias constitucionales a las organizaciones supranacionales mediante la aprobación de una ley orgánica.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, incorpora el ordenamiento jurídico español dos directivas comunitarias en materia de igualdad de trato, las 2002/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, de modificación de la Directiva 76/207, de 9 de febrero de 1976, y la Directiva 2004/113, del Consejo, de 13 de diciembre de 2004.

La **Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de igualdad entre mujeres y hombres** tiene recogido en su artículo 1 como objeto y finalidad hacer real y efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres para avanzar hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria en los ámbitos público y privado; y establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos educativo, económico, político, laboral, social y cultural.

Todo esto fundamenta este **III Plan de Igualdad de oportunidades del municipio de La Orotava entre mujeres y hombres** en el que se establecen los objetivos y las acciones a realizar por las distintas áreas de este ayuntamiento.



## PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

---

- **Igualdad:** El principio de igualdad supone “el Derecho de todos los seres humanos con independencia de su raza, creencia o sexo, a perseguir su progreso material y su desarrollo espiritual en la libertad y dignidad en la seguridad económica y con las mismas oportunidades” (OIT, 1945). Este principio está inserto de manera implícita y explícita en todos los objetivos de este plan y por tanto se debe tomar como principio básico en toda acción que se realice para la implementación de este III Plan.
  
- **Transversalidad e interacción entre los órganos competentes y la población:** incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales. Este principio recoge la necesidad de impulsar una línea de acción común desde diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a promover la igualdad entre mujeres y hombres contribuyendo a una imagen definida y coherente de la acción municipal en este sentido.
  
- **Prevención:** Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo, raza o religión como objetivos deben estar incorporados a una cultura de la tolerancia y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.
  
- **Participación:** se favorecerá y potenciará el asociacionismo de las mujeres, facilitando y fortaleciendo mecanismos de participación en el tejido social; así como medidas para el empoderamiento de la población a fin de alcanzar el desarrollo de su autonomía y plena ciudadanía.



## OBJETIVOS GENERALES

---

- Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos sexos y erradicar todo tipo de discriminación en el municipio de La Orotava
  
- Sistematizar en el ámbito local principios y criterios unificados en materia de igualdad para el ejercicio de los derechos y libertades de la población
  
- Eliminar los obstáculos y promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJES DE ACTUACIÓN

---

### Eje 1: Formación y Empleo

- Objetivo 1: Informar y asesorar a la población que desee incorporarse al mercado laboral o que desee promocionarse profesionalmente.
- Objetivo 2: Favorecer el acceso de la población en general y de la mujer en particular a los distintos niveles educativos y/o formativos y promocionar la formación ocupacional
- Objetivo 3: Estimular y apoyar la actividad empresarial de la población en general y de la mujer en particular.

### Eje 2: Educación y Cultura

- Objetivo 1: Promover la igualdad de acceso de la población a todos los sectores educativos y aumentar su nivel cultural.
- Objetivo 2: Impulsar modelos educativos que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Objetivo 3: Propiciar la creación artística y lograr un mayor reconocimiento social de las mujeres en particular y de sus aportaciones a la cultura.
- Objetivo 4: Sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de lograr la igualdad de condiciones de vida de mujeres y hombres, utilizando como herramienta de cambio las actividades culturales.

### Eje 3: Servicios Sociales

- Objetivo 1: Divulgar entre la población información acerca de los recursos sociales existentes en del municipio y en la Comunidad Autónoma en general
- Objetivo 2: Impulsar medidas que den respuesta a las necesidades económicas y sociales de las mujeres en general, y con especial hincapié en aquellas con responsabilidades familiares no compartidas, en situación de riesgo y/o exclusión social
- Objetivo 3: Fomentar la conciliación familiar, social y laboral de mujeres y hombres



#### **Eje 4: Mayores**

- Objetivo 1: Fomentar actividades y/o servicios que mejoren la calidad de vida de las personas mayores y faciliten el acceso a todos los recursos existentes en el municipio
- Objetivo 2: Introducir en las actividades y espacios específicos de los mayores los conceptos de Igualdad de Oportunidades y perspectiva de género, además del fomento del asociacionismo entre ellos

#### **Eje 5: Cooperación y Solidaridad**

- Objetivo 1: Promover la cooperación institucional para conseguir una actuación y resultados más eficaces en el desarrollo de la Igualdad de Oportunidades.
- Objetivo 2: Promover la Cooperación Internacional.
- Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida e integración de las personas inmigrantes.

#### **Eje 6: Violencia de género.**

- Objetivo 1: Prevenir y combatir la violencia contra las mujeres
- Objetivo 2: Disponer de una atención sanitaria específica para las situaciones de riesgo que sufren las mujeres, como los malos tratos y las agresiones sexuales.

#### **Eje 7: Discapacidad.**

- Objetivo 1: Impulsar acciones que posibiliten una total integración de las personas discapacitadas entre la población.
- Objetivo 2: Fomentar programas de formación para el empleo y favorecer la incorporación laboral de las personas con discapacidad.
- Objetivo 3: Facilitar el asociacionismo entre personas con discapacidad así como el acceso a las mismas.

#### **Eje 8: Deporte**

- Objetivo 1: Promover la práctica deportiva y la adopción de hábitos saludables entre la población.
- Objetivo 2: Eliminar los obstáculos psicosociales y estructurales para la práctica igualitaria entre hombres y mujeres del deporte, ocio y tiempo libre.



## **Eje 9: Participación Social**

- Objetivo 1: Impulsar la participación de la población en la vida social.
- Objetivo 3: Favorecer una participación equitativa en los puestos de toma de decisiones entre mujeres y hombres.
- Objetivo 2: Fomentar y promover el asociacionismo entre las mujeres.

## **Eje 10: Salud**

- Objetivo 3: Mejorar el bienestar físico y psíquico de la población.
- Objetivo 1: Disponer de profesionales formados y sensibilizados en la atención integral de mujeres.
- Objetivo 2: Mejorar la salud de las mujeres a lo largo del ciclo biológico y de la población en general.

## **Eje 11: Urbanismo y Medio Ambiente**

- Objetivo 1: Adecuar el municipio a toda la ciudadanía.
- Objetivo 2: Propiciar la participación e implicación de las población en el diseño de las políticas medioambientales y en las campañas de promoción de una utilización razonable con el entorno.

## **Eje 12: Lenguaje, Publicidad, Medios de comunicación y Consumo**

- Objetivo 1: Garantizar una imagen no sexista y discriminatoria de las mujeres en las campañas municipales publicitarias y en los medios de comunicación en general.
- Objetivo 2: Fomentar un consumo responsable basado en la igualdad entre la población del municipio.

## **Eje 13: Juventud.**

- Objetivo 1: Propiciar un mayor conocimiento entre población juvenil sobre la perspectiva de género y las políticas de Igualdad de Oportunidades.



### **Eje 14: Ordenamiento Jurídico.**

- Objetivo 1: Introducir medidas de acción positiva en la normativa jurídicas en las que sea preciso, para facilitar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en todas las áreas.



## ACCIONES A DESARROLLAR POR ÁREAS

<b>Eje 1 Formación y Empleo</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable (Áreas Corresponsables)</b>
<b>Informar y asesorar a la población que desee incorporarse al mercado laboral o que desee promocionarse profesionalmente</b>	Mantener la Perspectiva de Género en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Poner en marcha programas de orientación e información laboral, destinados a desempleados de larga duración, con el fin de facilitarles la definición de un proyecto profesional acorde con sus capacidades e intereses.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Informar a la población en general y a las mujeres en particular sobre los derechos y obligaciones laborales, los recursos sociales, directivas comunitarias,... a través de boletines periódicos, folletos, etc.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local y (Políticas de Igualdad)</b>
	Favorecer el incremento de la participación de las mujeres en los programas del Servicio Canario de Empleo.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Sensibilizar a las mujeres, a través de campañas divulgativas, sobre situaciones de discriminación y acoso sexual en el puesto de trabajo, con la finalidad de dar a conocer este problema y favorecer la denuncia de este tipo de situaciones.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local y (Políticas de Igualdad)</b>
	Favorecer la denuncia de aquellas ofertas de empleo que llevan aparejadas algún tipo de discriminación directa o indirecta hacia la mujer y/o vulneren la normativa estatal o europea existente sobre la Igualdad de Oportunidades.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>



<p><b>Favorecer el acceso de la población en general y de la mujer en particular a los distintos niveles educativos y/o formativos y promocionar la formación ocupacional</b></p>	<p>Potenciar en los programas municipales la educación de adultos con una oferta variada y adecuada a las necesidades de la población, prestando especial interés en la erradicación del analfabetismo, así como campañas de iniciación a la lectura.</p>	<p><b>Bienestar social</b> (Educación)</p>
	<p>Promover la participación de mujeres en cursos de formación en profesiones masculinizadas (como fontanería, electricidad, carpintería,...), y en las que han estado tradicionalmente subrepresentadas.</p>	<p><b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b> (Bienestar social y Educación)</p>
	<p>Coordinar las experiencias formativas destinadas a la inserción laboral de la población con otras instituciones e intercambiar información.</p>	<p><b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b> (Bienestar social y Educación)</p>
	<p>Formar a mujeres jóvenes de colectivos desfavorecidos para aumentar su nivel educativo.</p>	<p><b>Bienestar Social</b> (Educación y Políticas de Igualdad)</p>
	<p>Realizar cursos de formación para las mujeres en el uso de las nuevas tecnologías para favorecer su integración y acceso a la información.</p>	<p><b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b> (Educación, Cultura y Políticas de Igualdad)</p>
	<p>Evaluar la oferta formativa del municipio, comprobando el nivel de inserción de las mujeres que acceden a la misma, y llevando a cabo los cambios precisos, en caso de que sea necesario.</p>	<p><b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b> (Bienestar social y Educación)</p>
	<p>Realizar acciones formativas y de fomento de empleo específicas para personas del ámbito rural.</p>	<p><b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b></p>



	Desarrollar proyectos de formación y preformación, teórico-prácticos, que faciliten a las personas desempleadas que pertenezcan a colectivos de baja cualificación su acercamiento o su inserción en el mundo laboral.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
<b>Estimular y apoyar la actividad empresarial de la población en general y de la mujer en particular.</b>	Apoyar las iniciativas de autoempleo de de la población en general y de la mujer en particular, facilitando información socioeconómica, asesoramiento económico financiero, legal, sobre promoción y publicidad, gestión empresarial.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Incentivar y apoyar la creación de empresas para aquellas personas con dificultades para incorporarse al mercado laboral (personas con cargas familiares, desempleados de larga duración, etc.) a través de ayudas financieras.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Facilitar a la población empresaria en general y de la mujer en particular del municipio el apoyo técnico necesario para potenciar la innovación o mejora de las actividades por ellas emprendidas.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Establecer convenios con el SCE para apoyar proyectos empresariales promovidos especialmente por mujeres.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Fomentar proyectos de empleo municipales y de apoyo a la contratación de mujeres en riesgo de exclusión social.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>



<b>Eje 2: Educación y Cultura</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable (Área Corresponsable)</b>
<b>Promover la igualdad de acceso de la población a todos los sectores educativos y aumentar su nivel cultural</b>	Desarrollar campañas de difusión y sensibilización dirigidas a incrementar la participación activa de las mujeres en las actividades formativas, culturales y artísticas del municipio.	<b>Educación y Cultura</b> (Bienestar Social y Políticas de Igualdad)
	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a jóvenes de colectivos especialmente desfavorecidos, para recalcar la necesidad de aumentar su nivel educativo y como éste repercute en la mejora de sus opciones de futuro.	<b>Bienestar Social</b> (Educación, Políticas de Igualdad y Agencia de Empleo y Desarrollo Local)
	Realizar campañas divulgativas para fomentar la participación de las mujeres en la oferta municipal de formación de personas adultas.	<b>Bienestar social,</b> (Educación, Cultura y Políticas de Igualdad)
	Potenciar el hábito de la lectura entre las mujeres del municipio a través de la realización de talleres a la animación a la lectura, foros literarios, etc.	<b>Cultura</b> (Educación y Políticas de Igualdad)
	Incluir módulos o talleres de autoestima, habilidades sociales, autonomía personal, de autocuidado y de igualdad de oportunidades dentro de la programación de las acciones formativas municipales.	<b>Bienestar Social</b> (Políticas de Igualdad)
<b>Impulsar modelos educativos que favorezcan la igualdad de oportunidades.</b>	Contribuir a eliminar los rasgos sexistas del sistema educativo, así como formar y sensibilizar a los distintos integrantes de este sistema (profesorado, padres, alumnado,...) con respecto a la perspectiva de género y en relación al principio de oportunidades entre ambos sexos.	<b>Educación</b> (Cultura, Bienestar Social, Juventud, Drogodependencias y Políticas de Igualdad)



	<p>Fomentar el trabajo con los padres y madres para conseguir una toma de concienciación de los valores que transmiten a sus hijos e hijas, para difundir y asesorar una coeducación sin rasgos discriminatorios. Favoreciendo la creación de escuelas de padres y madres en torno a la Igualdad de Oportunidades.</p>	<p><b>Bienestar Social</b></p>
	<p>Realizar, promover o fomentar campañas informativas en los centros escolares, institutos con el objetivo de concienciar a la población infantil y juvenil de la necesidad de modificar las conductas sexistas que existen en nuestra sociedad.</p>	<p><b>Educación</b> (Juventud, Drogodependencias y Políticas de Igualdad)</p>
	<p>Promover que en los centros educativos se desarrollen proyectos de educación para la salud, educación sexual, prevención de la violencia, fomento de la autoestima, cuidado del cuerpo, reparto de las tareas domésticas, ...</p>	<p><b>Educación</b> (Bienestar Social, Sanidad, Juventud, Drogodependencias y Políticas de Igualdad)</p>
	<p>Organizar/promover concursos escolares en los que se trate esta temática; así como establecer un premio anual para los centros escolares del municipio que destaquen por su enseñanza no discriminatoria y basada en el principio de igualdad, con motivo del 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer) y del 25 de Noviembre (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer).</p>	<p><b>Políticas de Igualdad</b> (Educación y Juventud)</p>
<p><b>Propiciar la creación artística y lograr un mayor reconocimiento social de las mujeres en particular y de sus aportaciones a la cultura</b></p>	<p>Realizar estudios e investigaciones destinadas a conocer la figura de mujeres relevantes en la historia local de La Orotava.</p>	<p><b>Biblioteca y Archivo</b></p>
	<p>Promover la convocatoria de certámenes y concursos anuales municipales dirigidos a premiar la creación artística y literaria de las mujeres.</p>	<p><b>Educación, Cultura y Políticas de Igualdad</b></p>



	Favorecer la celebración de exposiciones, muestras de obras y trabajos artísticos realizados por mujeres que incorporen una visión no sexista de la sociedad.	<b>Cultura, Educación y Políticas de Igualdad</b>
	Programar anualmente actividades culturales, científicas y artísticas dirigidas a conmemorar fechas significativas para las mujeres, tales como el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).	<b>Cultura y Políticas de Igualdad</b>
<b>Sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de lograr la igualdad de condiciones de vida de mujeres y hombres, utilizando como herramienta de cambio las actividades culturales</b>	Incorporar en la formación y la selección de personal por parte del Ayuntamiento para la realización de actividades culturales, la perspectiva de género y el principio de Igualdad de Oportunidades.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Difundir material bibliográfico a favor de la Igualdad de Oportunidades entre todas las asociaciones de mujeres, vecinales, juveniles, de mayores, etc. existentes en el municipio.	<b>Biblioteca y Políticas de Igualdad</b>
	Promover actividades culturales dirigidas a toda la población en las que se enfatiza la toma de conciencia y el cambio de patrones culturales en relación a la Igualdad de Oportunidades.	<b>Cultura y Políticas de Igualdad</b>



<b>Eje 3: Servicios Sociales</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Divulgar entre la población información acerca de los recursos sociales existentes en del municipio y en la Comunidad Autónoma en general</b>	Informar, orientar y asesorar a la población sobre los recursos sociales (servicios, prestaciones, ayudas, etc.) existentes en las diferentes áreas municipales.	<b>Bienestar social</b>
	Elaborar y distribuir guías de recursos sociales para mujeres en particular y para toda población en general existentes en la Isla de Tenerife.	<b>Políticas de Igualdad</b>
	Potenciar y favorecer el intercambio de información entre los diferentes profesionales de los Servicios Sociales para conseguir un trabajo coordinado y transversal.	<b>Bienestar social</b>
<b>Impulsar medidas que den respuesta a las necesidades económicas y sociales de las mujeres en general, y con especial hincapié en aquellas con responsabilidades familiares no compartidas, en situación de riesgo y/o exclusión social</b>	Incrementar el número de beneficiarios/as de las prestaciones del servicio de ayuda a domicilio para llegar a todos los colectivos de mujeres que lo necesitan.	<b>Bienestar social</b>
	Diseñar programas de formación e inserción laboral para mujeres solas con cargas familiares no compartidas y en situación de especial exclusión.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local y Bienestar social</b>
	Ejecutar programas de grupos de autoapoyo dirigidos especialmente a mujeres y hombres con personas mayores y/o enfermos/as crónicos a su cargo.	<b>Bienestar Social</b>
	Propiciar convenios con otras instituciones para desarrollar programas dirigidos a colectivos de mujeres en situación de exclusión social y/o riesgo.	<b>Bienestar social</b>



	Ampliar y/o adecuar los horarios de atención al público en los Servicios Sociales municipales para facilitar el acceso a las mujeres trabajadoras y/o con cargas familiares.	<b>Bienestar Social</b>
	Realizar investigaciones sobre las posibles variables causales que llevan a la mujer a la exclusión social, para elaborar posibles medidas de intervención/actuación para paliarlas y eliminarlas.	<b>Bienestar social</b>
	Optimizar y mejorar la red de recursos sociales y asistenciales de apoyo a la familia, tales como: escuelas infantiles, ludotecas, centros geriátricos, centros de día, centros de mayores, comedores escolares, actividades extraescolares, etc., de manera que las mujeres con cargas familiares puedan acceder al empleo y a la formación.	<b>Bienestar social y Educación</b>
<b>Fomentar la conciliación familiar, social y laboral de mujeres y hombres</b>	Introducir el concepto de reparto de las responsabilidades familiares y profesionales en el desarrollo de los planes individualizados de trabajo para familias en situación de riesgo.	<b>Bienestar social</b>
	Mantener e incrementar los servicios de educación y cuidado de niños/as en aquellas franjas horarias que no están cubiertas por las escuelas infantiles municipales, para que las mujeres puedan acceder a un puesto de trabajo y formación, actividades de ocio, etc.	<b>Bienestar Social</b>
	Impulsar todos aquellos recursos sociales que faciliten la conciliación de la vida profesional, personal y familiar, especialmente en situaciones de cargas familiares (infancia, personas mayores, enfermos/as, discapacitados/ as).	<b>Bienestar social</b>



	<p>Promocionar las ludotecas del municipio, dando a conocer sus funciones, objetivos, actividades y diferentes infraestructuras (horario, locales, franja de edades,...), para facilitar el acceso de todos los sectores de la población infantil de 4 a 15 años de edad.</p>	<p><b>Bienestar social</b></p>
--	---	--------------------------------



<b>Eje 4: Mayores</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Fomentar actividades y/o servicios que mejoren la calidad de vida de las personas mayores y faciliten el acceso a todos los recursos existentes en el municipio.</b>	Realizar campañas de información sobre los problemas específicos de salud de las mujeres mayores en especial y de personas mayores en general, tales como la menopausia, osteoporosis, demencia senil, etc.	<b>Sanidad</b> (Bienestar social)
	Fomentar la práctica del deporte como un hábito saludable entre las personas mayores del municipio.	<b>Deporte</b> (Sanidad y Bienestar social)
	Impulsar la realización de actividades lúdicas y de ocio en las que los/as mayores se vean implicados en su organización y puesta en práctica; fomentando una participación activa.	<b>Bienestar Social</b> (Deporte)
	Trabajar la autoestima y habilidades sociales con las personas mayores del municipio, tanto con terapias individuales y/o grupales.	<b>Bienestar Social</b>
	Ampliar el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia del municipio para facilitar el acceso de las personas mayores del municipio.	<b>Bienestar Social</b>
	Realizar charlas y debates en el Centro de Mayores del municipio y en las asociaciones de mayores, en las que se traten temas de actualidad, tanto políticos, sociales, culturales, etc.	<b>Bienestar Social</b>
<b>Introducir en las actividades y espacios específicos de los</b>	Incluir en los contenidos de los talleres o cursos municipales (talleres de alfabetización, memoria, manualidades, mantenimiento físico, etc.), la Igualdad de Oportunidades y Perspectiva de Género.	<b>Políticas de Igualdad</b> (Bienestar Social)



<p><b>mayores los conceptos de Igualdad de Oportunidades y perspectiva de género, además del fomento del asociacionismo entre ellos</b></p>	<p>Realizar actividades (charlas, debates, talleres, etc.), en las que se trabajen temas relacionados con la Igualdad de Oportunidades, Violencia de Género,... en los centros de mayores.</p>	<p><b>Políticas de Igualdad</b> (Bienestar Social)</p>
	<p>Favorecer el encuentro intergeneracional entre las personas mayores del municipio mediante la ejecución de actividades educativas, lúdicas, de ocio y tiempo libre, etc.</p>	<p><b>Bienestar Social</b></p>
	<p>Promover el asociacionismo entre las personas mayores del municipio, dotándolas de los recursos y el apoyo técnico necesario para su constitución.</p>	<p><b>Bienestar Social</b></p>



<b>Eje 5: Cooperación y Solidaridad</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Promover la cooperación institucional para conseguir una actuación y resultados más eficaces en el desarrollo de la Igualdad de Oportunidades</b>	Establecer relaciones de cooperación con otras instituciones y administraciones públicas de ámbito local, especialmente con aquellas que tengan creadas áreas y servicios para desarrollar programas a favor de la igualdad.	<b>Políticas de Igualdad</b>
	Colaborar con las asociaciones y ONG's que trabajen a favor de la igualdad, prestándoles apoyo técnico y financiero.	<b>Políticas de Igualdad</b>
	Promover la inclusión de la Perspectiva de Género y el principio de Igualdad de Oportunidades en todos los programas o iniciativas de cooperación que diseñe y organice el Ayuntamiento.	<b>Todos</b>
	Impulsar la participación de la población en las ONG's y actividades de voluntariado.	<b>Voluntariado y Políticas de Igualdad</b>
<b>Promover la Cooperación Internacional</b>	Informar y sensibilizar a la población sobre la situación política, económica, social y cultural que afecta a poblaciones de los países subdesarrollados.	<b>Políticas de Igualdad</b>
	Desarrollar medidas de cooperación, a través del Proyecto Sociocultural, tales como el Mercadillo Solidario con destino a países del Tercer Mundo.	<b>Políticas de Igualdad</b>



	Facilitar encuentros interculturales entre la población del municipio, para así mejorar la inclusión social de inmigrantes y conseguir un mayor conocimiento de otras culturas.	<b>Políticas de Igualdad</b>
<b>Mejorar la calidad de vida e integración de las personas inmigrantes</b>	Impulsar programas de formación y actividades dirigidas a la alfabetización, aprendizaje del castellano y la comprensión y conocimiento de la cultura canaria a las personas inmigrantes residentes en el municipio.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b> (Educación, Cultura, y Políticas de Igualdad)
	Diseñar ofertas formativas y de inserción laboral dirigidas y adaptadas a la especificidad cultural de las personas inmigrantes.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>



<b>Eje 6: Violencia de Género</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Prevenir y combatir la violencia contra las mujeres</b>	Derivar a las víctimas a la Oficina Comarcal Especializada en Violencia de Género.	<b>Todos</b>
	Realizar anualmente una labor de sensibilización hacia la violencia de género que a través de campañas y programas de actividades conmemorativas coincidiendo con el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	<b>Políticas de Igualdad</b> (Bienestar Social)
	Formar y sensibilizar a los agentes sociales implicados y a la población en general sobre el acoso sexual.	<b>Políticas de Igualdad</b> (Bienestar Social)
	Mantener los servicios de asesoramiento jurídico, psicológico y social para las mujeres víctimas de violencia de género y otras problemáticas, tales como: separaciones, divorcios, guarda y custodia de menores, agresiones y acoso sexual, asistencia jurídica gratuita, etc.	<b>Bienestar Social</b>
	Desarrollar actuaciones dirigidas a la infancia y juventud para educar en valores de no violencia de género y respeto entre los sexos, atendiendo a las causas que originan esta violencia, sus diferentes tipos y a los mecanismos de resolución de conflictos.	<b>Bienestar Social</b> (Juventud y Políticas de Igualdad)



	<p>Impartir en colaboración con el Instituto Nacional de la Mujer, Instituto Canario de Igualdad y la Unidad Insular de la Mujer, cursos, jornadas y seminarios específicos de detección y tratamiento de la violencia de género dirigido a profesionales de centros de salud, policía, personal de juzgados, personal del ayuntamiento, etc.</p>	<p><b>Bienestar Social</b> (Políticas de Igualdad)</p>
	<p>Realizar itinerarios de formación e inserción laboral dirigidos a mujeres víctimas de violencia a través de los/las mediadores laborales con acompañamiento y seguimiento de la situación.</p>	<p><b>Bienestar Social</b> (Agencia de Empleo y Desarrollo Local)</p>
	<p>Fomentar la coordinación entre los diferentes recursos existentes en el municipio que intervienen en la prevención y eliminación de la violencia de género.</p>	<p><b>Bienestar Social</b></p>
<p><b>Disponer de una atención sanitaria específica para las situaciones de riesgo que sufren las mujeres, como los malos tratos y las agresiones sexuales</b></p>	<p>Formar y sensibilizar al personal sanitario que atienden a las mujeres que se encuentran en situación de riesgo, con malos tratos o violencia sexual.</p>	<p><b>Sanidad</b></p>



<b>Eje 7: Discapacidad</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Impulsar acciones que posibiliten una total integración de las personas discapacitadas entre la población</b>	Propiciar la creación de grupos de apoyo para familiares que tienen, a su cargo personas con discapacidad.	<b>Bienestar Social</b>
	Impulsar los centros de integración mental, en los que se trabaje con enfermos mentales aspectos tales como la autonomía personal, el autocuidado, la aceptación de su enfermedad, formación laboral, la inserción en el mercado laboral,... que les posibilite una integración en la sociedad.	<b>Bienestar Social y (Agencia de Empleo y Desarrollo Local)</b>
<b>Fomentar programas de formación para el empleo y favorecer la incorporación laboral de las personas con discapacidad.</b>	Sensibilizar y formar a las personas con discapacidad del municipio en Igualdad de Oportunidades y Violencia de Género.	<b>Políticas de Igualdad (Bienestar Social)</b>
	Desarrollar campañas de sensibilización sobre la vivencia de la sexualidad y afectividad, la autoestima,...en las personas con discapacidad.	<b>Bienestar Social</b>
	Favorecer la inclusión de personas con discapacidad en los programas municipales de formación y empleo, destacando las acciones formativas relacionadas con las nuevas tecnologías.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Realizar sesiones de orientación para el empleo y favorecer la inserción laboral en las dependencias municipales, adecuándolas a las especiales circunstancias de las personas con discapacidad.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Proporcionar un servicio de transporte adecuado para trasladar las personas con discapacidad hasta las dependencias en las que se imparte formación.	<b>Bienestar Social</b>



	Favorecer la creación de pequeñas empresas y otras formas de autoempleo puestas en marcha personas con algún tipo de discapacidad.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
	Facilitar a las personas con discapacidad y cargas familiares que así lo soliciten el acceso a recursos municipales tales como escuelas infantiles, centros de mayores, servicio de ayuda a domicilio, etc., a fin de favorecer su incorporación al mercado laboral.	<b>Bienestar Social</b>
<b>Facilitar el asociacionismo entre personas con discapacidad así como el acceso a las mismas</b>	Promover la creación y fortalecimiento de las organizaciones que agrupan a personas con discapacidad en el municipio.	<b>Políticas de Igualdad</b>
	Facilitar el acceso físico a las instalaciones deportivas municipales de las personas con discapacidad mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas.	<b>Urbanismo</b>



<b>Eje 8: Deporte</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Promover la práctica deportiva y la adopción de hábitos saludables entre la población</b>	Sensibilizar a la población, a través de campañas, de la importancia de los beneficios que conlleva practicar deporte para su salud física y psicológica.	<b>Deporte</b>
	Fomentar la oferta municipal deportiva y de ocio dirigida a mujeres y especialmente, actividades específicas para aquellas que se hallan en situación de preparto, posparto y menopausia.	<b>Deporte</b>
	Promocionar la participación de las mujeres en todas las modalidades deportivas, haciendo especial hincapié en los deportes autóctonos y aquellos considerados tradicionalmente masculinos.	<b>Deporte</b>
	Continuar con el diseño y la programación de actividades de ocio y tiempo libre que respondan a las necesidades y demandas de la población del municipio.	<b>Deporte</b>
<b>Eliminar los obstáculos psicosociales y estructurales para la práctica igualitaria entre hombres y mujeres del deporte, ocio y tiempo libre</b>	Sensibilizar y formar al profesorado de educación física de los centros de la localidad y a los profesionales del ocio y tiempo libre, para reforzar la inclusión del principio de igualdad y la coeducación en los contenidos impartidos.	<b>Políticas de Igualdad</b> (Educación y Deporte)
	Sensibilizar, en los centros educativos del municipio el fomento de la práctica deportiva entre el alumnado, utilizando la experiencia y vivencia personales de mujeres y hombres deportistas en nuestro entorno.	<b>Deporte</b> (Educación)



	<p>Incentivar, a través de subvenciones, ayudas, premios, etc., a deportistas, equipos, asociaciones, federaciones y/o clubes, que incluyan dentro de sus objetivos la filosofía del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de La Orotava.</p>	<p><b>Deporte</b> (Políticas de Igualdad)</p>
	<p>Sensibilizar al empresariado del municipio sobre la necesidad y los beneficios derivados del patrocinio a clubes deportivos, especialmente a equipos femeninos y mujeres deportistas.</p>	<p><b>Deportes</b></p>
	<p>Implicar a los medios de comunicación locales en la difusión y el impulso de las competiciones de manera igualitaria tanto para los equipos femeninos como para los masculinos del municipio.</p>	<p><b>Prensa</b> (Deportes)</p>
	<p>Fomentar un uso equitativo e igualitario de las instalaciones deportivas y recreativas entre hombres y mujeres, dotándolas de infraestructuras adecuadas que permitan la utilización de las mismas por ambos sexos (baños, vestuarios,...). Así como adecuar los horarios de funcionamiento para facilitar el acceso de toda la población a las actividades deportivas y de ocio.</p>	<p><b>Deporte</b></p>
	<p>Fomentar el acceso igualitario de las mujeres en espacios de arbitraje, dirección de entidades deportivas, educación deportiva y entrenamiento de deportistas y/o equipos.</p>	<p><b>Deportes</b></p>



<b>Eje 9: Participación Social</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Impulsar la participación de la población en la vida social</b>	Favorecer la realización de actividades y encuentros de movimientos asociativos y vecinales del municipio.	<b>Bienestar Social, Juventud, Cultura, Fiestas, Políticas de Igualdad</b>
	Actualizar frecuentemente el espacio dedicado a la Concejalía de Políticas de Igualdad de la página oficial del Ayuntamiento de La Orotava, incluyendo los servicios que presta, los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, agenda de actividades, recursos sociales, apartado de sugerencias, etc.	<b>Políticas de Igualdad</b>
<b>Favorecer una participación equitativa en los puestos de toma de decisiones entre mujeres y hombres</b>	Desarrollar programas encaminados a eliminar las barreras que encuentran las mujeres para acceder a puestos de responsabilidad.	<b>Todos</b>
	Promover la formación que posibilite el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad dentro de las entidades existentes en el municipio.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>
<b>Fomentar y promover el asociacionismo entre las mujeres</b>	Apoyar y fomentar iniciativas de asociacionismo femenino y a aquellas organizaciones que trabajen a favor de la Igualdad de Oportunidades.	<b>Políticas de Igualdad</b>
	Realizar programas de formación específica en Género e Igualdad de Oportunidades a los grupos y/o asociaciones organizados orientados a la igualdad del municipio.	<b>Políticas de Igualdad</b>



	<p>Informar a las asociaciones de mujeres sobre las líneas de subvención y ayudas existentes a nivel local y autonómico para la puesta en marcha de programas o proyectos relacionados con la Igualdad de Oportunidades de las mujeres, elaborados y desarrollados por las propias asociaciones.</p>	<p><b>Políticas de Igualdad</b></p>
	<p>Asesorar y potenciar actividades realizadas por asociaciones de mujeres para dar a conocer el papel de movimiento de mujeres en Canarias.</p>	<p><b>Políticas de Igualdad</b></p>
	<p>Impulsar la participación de las mujeres en las ONG's y actividades de voluntariado.</p>	<p><b>Políticas de Igualdad</b></p>



<b>Eje 10: Salud</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Mejorar el bienestar físico y psíquico de la población</b>	Favorecer programas para la educación nutricional con el fin de prevenir enfermedades, tales como la anorexia, la bulimia y otros trastornos alimenticios, y promocionar una alimentación saludable.	<b>Sanidad</b>
	Desarrollar programas, campañas, jornadas, seminarios, etc., de información y prevención sobre el consumo de sustancias tóxicas (drogas, fármacos).	<b>Drogodependencias (Sanidad)</b>
	Propiciar charlas de información acerca de las distintas enfermedades degenerativas o mentales para sensibilizar y formar a la población ante la atención de personas con esta realidad.	<b>Sanidad</b>
<b>Disponer de profesionales formados y sensibilizados en la atención integral de mujeres</b>	Realizar cursos de formación dirigidos a profesionales de la salud que les capacite para prestar una atención integral a la población.	<b>Sanidad</b>
	Divulgar información entre los diferentes profesionales acerca de las novedades en el ámbito de la promoción de la salud.	<b>Sanidad</b>
<b>Mejorar la salud de las mujeres a lo largo del ciclo biológico y de la población en general</b>	Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la salud que sean de especial interés para las mujeres, tales como: cánceres ginecológicos, trastornos nutricionales (anorexia y bulimia), enfermedades de transmisión sexual, menopausia, estado de gestación, etc.	<b>Sanidad</b>
	Impulsar la realización de campañas de educación para la salud, para que la población adopte hábitos de vida saludables.	<b>Sanidad</b>



	Realizar programas de información, orientación y formación en educación afectivo sexual para mujeres, adecuada a las diferentes etapas de su vida	<b>Sanidad</b> (Bienestar Social, Educación, Juventud)
	Desarrollar actividades de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual en los centros educativos del municipio, incorporando entre sus contenidos conceptos asociados a la Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades.	<b>Sanidad</b> (Juventud, Educación y Políticas de Igualdad)
	Impartir charlas y talleres en el municipio relacionadas con la maternidad y paternidad, tales como: depresión post – parto, reparto de responsabilidades tras el nacimiento del bebé, etc.	<b>Bienestar Social</b> (Políticas de Igualdad y Sanidad)



<b>Eje 11: Urbanismo y Medioambiente</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Adecuar el municipio a toda la ciudadanía</b>	Mantener que el desarrollo del diseño urbanístico de la ciudad sea desde una Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades, teniendo en cuenta los problemas de accesibilidad y habitabilidad de la población y propiciando la participación de la población y de los profesionales especializados en Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades en el diseño de planes urbanísticos.	<b>Urbanismo</b> (Políticas de Igualdad)
	Realizar un estudio para detectar aquellos lugares y zonas que son percibidos por la población como zonas inseguras o incómodas para su movilidad en el municipio (lugares mal iluminados, zonas despobladas o no especialmente transitadas, accesos complicados o desprotegidos...).	<b>Urbanismo</b>
	Propiciar el reconocimiento a mujeres ilustres o colectivos de éstas, mediante la asignación de sus nombres a las nuevas calles, plazas, parques, edificios y lugares públicos del municipio.	<b>Urbanismo</b> (Políticas de Igualdad)
	Incrementar la vigilancia del municipio por parte de la Policía Local en los horarios y lugares previamente localizados que puedan resultar de mayor riesgo para la población.	<b>Seguridad Ciudadana</b>
<b>Propiciar la participación e implicación de la población en el diseño de las políticas medioambientales y en las campañas de promoción de</b>	Realizar actividades formativas dirigidas a la población del municipio sobre la importancia de la implicación de éstas en la definición de las políticas de medioambiente.	<b>Medioambiente</b>
	Facilitar información y participación de la población en los programas municipales de recuperación del entorno medioambiental, urbano y rural, impulsando el ejercicio de buenas prácticas.	<b>Medioambiente</b>



<p><b>una utilización razonable con el entorno</b></p>	<p>Sensibilizar a los componentes de las unidades familiares a través de las campañas y actuaciones municipales dirigidas a fomentar la reducción de residuos, reciclaje, la rentabilización de los recursos, etc.</p>	<p><b>Medioambiente</b></p>
	<p>Realizar campañas prácticas medioambientales implicando a distintos colectivos poblacionales (estudiantes, mujeres, mayores, discapacitados,...)</p>	<p><b>Medioambiente</b></p>



<b>Eje 12: Lenguaje, Medios de comunicación y Consumo</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Garantizar una imagen no sexista y discriminatoria de las mujeres en las campañas municipales publicitarias y en los medios de comunicación en general</b>	Desarrollar campañas divulgativas y de sensibilización para empresas y medios de comunicación del municipio sobre la normativa existente en relación a la publicidad no sexista y a la discriminación de género.	<b>Prensa</b> (Protocolo, Consumo y Políticas de Igualdad)
	Evitar que la publicidad municipal tenga carácter discriminatorio tanto en su contenido gráfico como lingüístico, cuidando que las publicaciones y notas de prensa del Ayuntamiento utilicen un lenguaje no sexista.	<b>Prensa</b> (Protocolo, Consumo y Políticas de Igualdad)
	Reconocer públicamente el trabajo desempeñado por aquellos medios de comunicación de ámbito local, en los que se incluyan contenidos relacionados con la Igualdad de Oportunidades y Perspectiva de Género.	<b>Prensa</b> (Protocolo y Políticas de Igualdad)
<b>Fomentar un consumo responsable basado en la igualdad entre la población del municipio</b>	Realizar campañas de sensibilización para evitar el consumo de juguetes sexistas, especialmente en el período navideño.	<b>Consumo</b>
	Desarrollar programas de información y formación para la población, que les ayuden a detectar productos que integren imágenes o conceptos sexistas y discriminatorios, además de conocer sus derechos y deberes como consumidores.	<b>Consumo</b>



<b>Eje 13: Juventud</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Propiciar un mayor conocimiento a la población juvenil acerca de la perspectiva de género y las políticas de Igualdad de Oportunidades</b>	Sensibilizar y formar a los jóvenes a través de campañas divulgativas sobre la Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades.	<b>Juventud</b> (Educación y Políticas de Igualdad)
	Realizar acciones (charlas, debates, jornadas, talleres, programas, etc.), desde una perspectiva de género y un discurso igualitario, sobre las relaciones afectivo-sexuales, la violencia de género, los trastornos alimentarios y algunas otras cuestiones que los propios jóvenes expresen como asuntos de interés.	<b>Juventud</b> (Educación, Políticas de Igualdad y Sanidad)



<b>Eje 14: Ordenamiento Jurídico</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Acción</b>	<b>Área Responsable</b>
<b>Introducir medidas de acción positiva en la normativa jurídicas en las que sea preciso, para facilitar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en todas las áreas</b>	Introducir el Principio de Igualdad, contenido en el artículo 14 de la Constitución, de forma expresa y desarrollarlo en todos aquellos aspectos de índole laboral y de asistencia social que suponga un reconocimiento práctico de dicho principio y promover su aplicación.	<b>Todos</b>
	Mantener la eliminación del uso sexista del lenguaje en los textos legales y/o administrativos, modificando y suprimiendo de los impresos y folletos los elementos discriminatorios o sexistas que aún existen.	<b>Todos</b>
	Realizar un análisis sobre la situación del colectivo de empleadas de hogar y llevar a cabo una campaña de difusión de la normativa que regula este trabajo.	<b>Agencia de Empleo y Desarrollo Local</b>



## Evaluación

---

La coordinación general de la evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades del Municipio de La Orotava, corresponderá al área de Políticas de Igualdad de este ayuntamiento como promotora principal de la implementación del mismo.

Teniendo en cuenta la estructura de este plan, habiendo definido las áreas responsables y corresponsables en la consecución de los objetivos específicos y concretado las acciones genéricas a desarrollar, corresponderán a los responsables y corresponsable la evaluación de las acciones a desarrollar y la coordinación y traspaso de la mismas al área de Políticas de Igualdad como coordinadora general de la evaluación del III Plan.

Para las evaluaciones de las acciones y objetivos se utilizarán distintos instrumentos evaluativos como cuestionarios, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, informes, memorias, test cuantitativos de participación,... Estos instrumentos estarán a elección de las áreas responsables en función de sus propios criterios para conseguir adaptar mejor la evaluación a las acciones a desarrollar.

Las evaluaciones de las actividades y acciones se harán a medida que se vayan desarrollando y se evaluará con carácter anual el logro de los objetivos específicos en función de la programación establecida para su consecución por cada área responsable y sus respectivos corresponsables.

La coordinadora general del plan elaborará un informe evaluativo anual que recoja el conjunto de evaluaciones de las distintas áreas responsables y corresponsables y elaborará el informe final de evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades del Municipio de La Orotava al final del período vigente del mismo.



## Glosario de términos

---

- **Acción positiva:** Son medidas específicas, a favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso. (LOIEMH, art. 11).
- **Conciliación:** Supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales. Sin embargo, es un concepto que, tradicionalmente ha aparecido ligado, en exclusiva, a las mujeres, por lo que es necesario trascender su significado para lograr una auténtica “corresponsabilidad”, prestando especial atención a los derechos de los hombres en esta materia, evitando que las mujeres sean las únicas beneficiarias de los derechos relativos al cuidado de hijos y otras personas dependientes, ya que la asunción en solitario, por parte de las madres, de estos derechos entra en colisión con su derecho de acceder y permanecer en el empleo.
- **Corresponsabilidad:** Concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que están a su cargo.
- **Diversidad de Género:** Plantea la necesidad de incorporar los valores de género como un modo útil de abordar la complejidad y ambigüedad de diferentes entornos. Las mujeres no son consideradas como un grupo desfavorecido, como un colectivo, que reivindica derechos, sino como sujetos que tienen valores que aportar a la sociedad, en general.
- **Empoderamiento:** Término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín), en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación su propia dignidad como personas.
- **Igualdad de Género/ Discriminación de Género:** La igualdad de género se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales. Es un derecho fundamental que se apoya en el concepto de justicia social. Implica, por tanto, la ausencia de toda forma de discriminación por razón de sexo. Se emplea el término discriminación de género para aludir a una situación en la que una persona o un grupo de personas recibe un trato diferenciado en razón de su sexo, lo que condicionará que le sean reconocidos más o



menos derechos y oportunidades.

- **Igualdad de Oportunidades:** Principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que se busca beneficiar por igual a hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como también, con el entorno que les rodea).
- **Transversalidad:** Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.
- **Violencia de Género:** La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.



## Bibliografía.

---

- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979
- Tratado de la Unión Europea (Ámsterdam, 1997)
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (2000/C 364/01)
- Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (Innsbruck, Mayo de 2006)
- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2011
- II Plan Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres 2008 -2012. Concejalía de Bienestar Social e Integración de Valencia.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombre
- Instituto Canario de Igualdad, Servicio de Planificación y Programas (2010): Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombre. Ed. Instituto Canario de Igualdad, Servicio de Planificación y Programas

